

VISADO VSPCE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

-Cumplimiento de todos los requisitos para la obtención y mantenimiento de la autorización (véase ficha de nueva autorización VSPCE)

DOCUMENTACIÓN

1. Carta de pago de la tasa.
2. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €) de cada uno de los vehículos.
3. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN EMPRESA Y 27€ POR VEHÍCULO